



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 058-2023-UNAJMA/R

Andahuaylas, 13 de noviembre de 2023

VISTO: El Memorándum N° 177-2023-UNAJMA-R, de fecha 13 de noviembre de 2023; por el que, el rector dispone la emisión de la presente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Ley N° 28372** del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220**, en su artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 60 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Rector, establece que *"El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 004-2023-UNAJMA/R, de fecha 19 de julio de 2023, se designa como jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional José María Arguedas, al Ing. Emiliano Torbisco Lizarme, con eficacia anticipada a partir del 18 de julio de 2023;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 040-2023-UNAJMA/CU, de fecha 09 de agosto de 2023, se ratifica al Ing. Elvis Rosel Flores Domínguez, como responsable de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, con Memorándum N° 177-2023-UNAJMA-R, de fecha 13 de noviembre de 2023, el Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, rector de la Unajma, dispone al secretario general proyectar la resolución rectoral de agradecimiento por los servicios prestados a la institución al Ing. Emiliano Torvisco Lizarme, como jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones hasta el 13/11/2023, debiendo hacer la entrega de cargo al Ing. Elvis Flores Domínguez, jefe de la Unidad Formuladora, quien asumirá la encargatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la UNAJMA, al rector y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. **Emiliano TORBISCO LIZARME**, en el cargo de jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 13 de noviembre de 2023; agradeciéndole por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR como jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional José María Arguedas, al Ing. **Elvis Rosel FLORES DOMÍNGUEZ**, jefe de la Unidad Formuladora, a partir del 14 de noviembre de 2023; con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo.



Rectorado

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 058-2023-UNAJMA/R

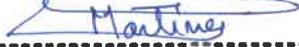
Andahuaylas, 13 de noviembre de 2023

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER al Ing. Emiliano Torbisco Lizarne e Ing. Elvis Rosel Flores Domínguez, realizar la transferencia del cargo en cumplimiento de la presente Resolución Rectoral y a las normas internas.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL